



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1757-R-UNICA-2017

Ica, 17 de Julio del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 212-D-FMVZ/UNICA-2017 del 1 de Junio de 2017, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita se apruebe la creación del Servicio Psicopedagógico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;



Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, la psicopedagogía es la rama de la psicología que se encarga de las funciones de orden psicológico para llegar a una formulación más adecuada de los métodos didácticos y psicológicos. Se encarga de los fundamentos del sujeto y del objetivo del conocimiento y de su interrelación con el lenguaje y la influencia socio-histórica, dentro del contexto de los procesos cotidianos del aprendizaje. En otras palabras es la ciencia que permita estudiar a la persona y su entorno en las distintas etapas de aprendizaje que abarca su vida;

Que, la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración de las Facultades que de acuerdo a las condiciones básicas de calidad del componente VI.3 Servicio Social, indicador 45, la Universidad debe contar en todos sus locales con servicio Psicopedagógico;

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia emite la Resolución Decanal N° 135-D-FMVZ-UNICA-2017, que aprueba la CREACIÓN del SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA; remitiéndolo para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio del 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la UNICA, pone a consideración la aprobación de la CREACIÓN del SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA; propuesta que es aprobada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la CREACIÓN del SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Apilauw*

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR (I)**



*Juan Martín Mayaute Ghezzi*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia es fiel y corresponde exactamente a su original que tengo a la vista, de lo que doy fé.



*Juan Martín Mayaute Ghezzi*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**